



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

## **COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES** **SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

### **CONTRATACIÓN POR** **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 659/2022 – 1° LLAMADO**

EXPEDIENTE N° 55583-SG-2022

**OBJETO: “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VINILOS AUTOADHESIVOS, POSTALES Y CATÁLOGOS DESTINADOS A LAS DISTINTAS MUESTRAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUSEO DE LA CIUDAD SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”**

**FECHA DE APERTURA: 18/10/2022 HORAS: 12:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 454.350,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100)**

**SON 18 FOLIOS ÚTILES.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Subsecretaria de Contrataciones  
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los ..... que suscribe/n  
..... y domiciliado en  
....., se presenta a la **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACION SIMPLE Nº 659/2022- 1º LLAMADO** con la documentación  
que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
10) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## ORIGINAL

### CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 659/2022 – 1° LLAMADO

**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VINILOS AUTOADHESIVOS, POSTALES Y CATÁLOGOS DESTINADOS A LAS DISTINTAS MUESTRAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUSEO DE LA CIUDAD SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

### PROPUESTA

A la Subsecretaria de Contrataciones de  
la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_,

ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	IMPRESION EN VINILO AUTOADHESIVOS CON COLOCACION SEGUN DISEÑO QUE SE ADJUNTA. MEDIDAS 0.90 X 1.90.	25		
2	IMPRESIÓN DE POSTALES FORMATO ABIERTO 11 X 17 CM. IMPRESOS A 4/4 COLORES PAPEL ILUSTRACION BRILLANTE DE 300 GR. 2 MODELOS DE 1500 CADA UNO DISEÑOS ADJUNTOS.	3.000		
3	CATALOGOS FORMATO 20 X 15 CM CERRADO TAPAS 300GR. CON LAMINADO OPP MATE 1/0 IMPRESO 4/4 TINTAS EN PAPEL ILUSTRACION BRILLANTE DE 150 GR. 4/4 TINTAS ACABALLADO CON BROCHES SEGUN MODELO. <b>DESTINO: EXPOSICIONES DEL CICLO LA POESIA Y EL TIEMPO Y SEGUNDA MUESTRA DEL CICLO MAESE EN EL MUSEO DE LA CIUDAD.</b>	1.000		
			<b>TOTAL \$</b>	

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## SE ADJUNTA MODELOS DE LO SOLICITADO.

**IMPORTE TOTAL:** PESOS \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 454.350,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100).

**FORMA DE ENTREGA:** INMEDIATA.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 DÍAS HÁBILES.

**CONDICIONES DE PAGO:** CONTADO C.F.C.

**LUGAR DE ENTREGA:** DPTO. DE ALMACENES, SITO EN ANSELMO ROJO N° 41.

**Nota:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:**  
**[www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**

### MODELOS

<p><b>OVALLE</b></p> <p>Nace en Salta el 14 de diciembre de 1961. Cursa sus estudios plásticos en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", de donde egresa como Profesora en Artes Plásticas, especialidad Escultura. Desde 1990, se desempeña como docente en el Instituto del profesorado de Arte. De 1986 a 1991, estuvo a cargo del Taller de Escultura de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en donde realizó numerosos trabajos en serie, además de trabajos de creación, mantenimiento y restauración de obras en espacios públicos de la ciudad.</p> <p>Pertenece a esa generación de jóvenes maduros, que junto a Silvia Fato y otros, modificaron en Salta los esquemas plásticos vigentes, mostrando a los incrédulos que el arte no tiene sexo, que puede llegar a todos y que a través del trabajo continuo e intenso se asciende a sus estrados sin mecenas ni bastones, sólo con esfuerzo y con capacidad.</p> <p><b>Salta</b> Municipalidad</p>	<p><b>OVALLE</b></p>  <p><b>Salta</b> Municipalidad</p>	<p><b>OVALLE</b></p> <p>Tenemos conciencia de que los pocos dotados enamorados del arte caminaron por el mundo dejando en sus obras la impronta de sus ideales, su comprensión, sus sentimientos, su fuerza, pero cuando nos toca enfrentarnos a la fuerza avasallante de obras escultóricas ejecutadas por una mujer y cuando esta mujer trabaja desde muy joven y lo hace con la misma potencia desde su juventud, nuestro asombro contemplativo no tiene límites, porque sabemos, además, del esfuerzo físico que requiere su ejecución, que contrasta con la frágil apariencia suavidad de Viviana Ovalle.</p> <p>Ella nos dice de su fuerza interior, de sus extraordinarias condiciones como escultora y sus obras nos hablan de su auténtica potencialidad expresiva, pues no la amilanaron ni los tamaños ni los esfuerzos ni el tiempo ni las exigencias técnicas.</p> <p><b>Salta</b> Municipalidad</p>
--	---	---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

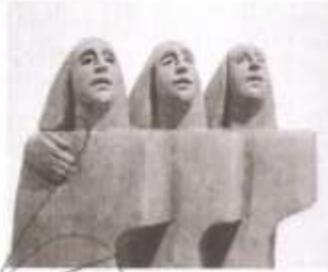
# OVALLE

Busco además, llevar una idea que hable de la necesidad de tomar una actitud positiva y creativa frente a la lucha de cada día, a las crisis que compartimos todos, a las situaciones límites. Un mensaje que diga que hay que hacer, que se puede, que vale la pena probar, tratar de conseguir, pelear para alcanzar lo que buscamos. Una obra que diga que todavía hay tiempo y que vale la pena seguir intentando a pesar de todo". Así se presenta Viviana Ovalle.



Salta  
municipalidad

# OVALLE



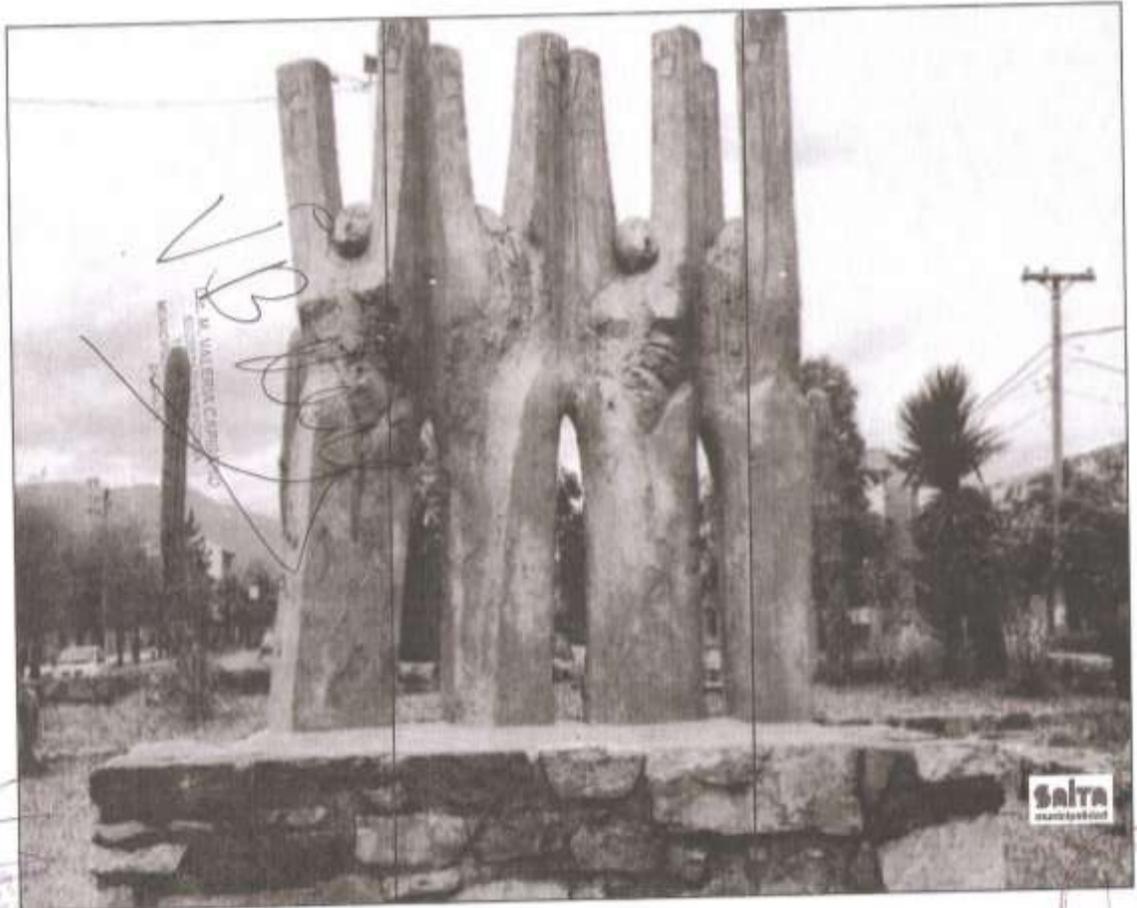
Trabajó en la década del ochenta, en grandes grupos escultóricos y monumentos, que se encuentran emplazados en diversos puntos de nuestra ciudad. En ellos maneja no sólo formas individuales, con una fuerte carga expresionista, esquematizadas en pétreos espectros morfológicos, que nos acercan a las primitivas formas americanas, sino también esquemas compositivos que desenvuelve escenográficamente en todo su conjunto.

Salta  
municipalidad

# OVALLE

En estos últimos años, si bien continúa manejando técnicas fuertes como el cemento armado, el cemento directo en grandes y también en pequeñas estructuras, ha incorporado en sus obras, resinas, ceras y otros materiales que le permiten introducir en ellas transparencias y formas volátiles, perfectamente estructuradas. En el catálogo de una muestra realizada en 2003 decimos: "Ella vuela con su espíritu en alto, como siempre lo tuvo, más allá de las contingencias, concretándose en rostros antropomórficos, en piedras y mármoles laberínticos, en donde juega la búsqueda en claros y oscuros, en ascensiones aladas permanentes más allá de la materia. En sólidas estructuras humanas totémicas, en las que el hombre implora, eleva su rostro, sus manos, gestos de pura espiritualidad, como queriendo aportar a este mundo conflictuado y crítico, la paz que todos los seres humanos merecemos.

Salta  
municipalidad



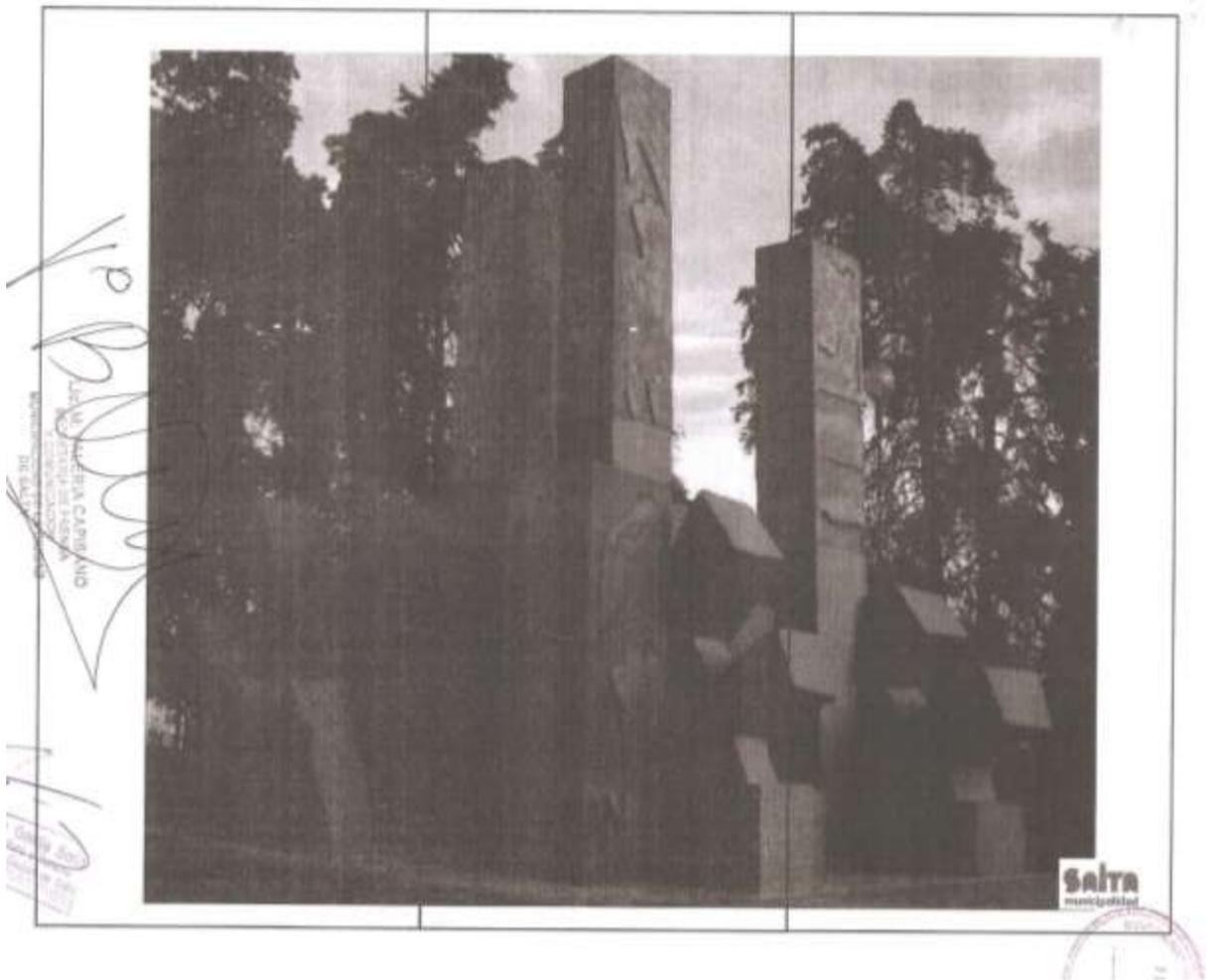
Salta  
municipalidad

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

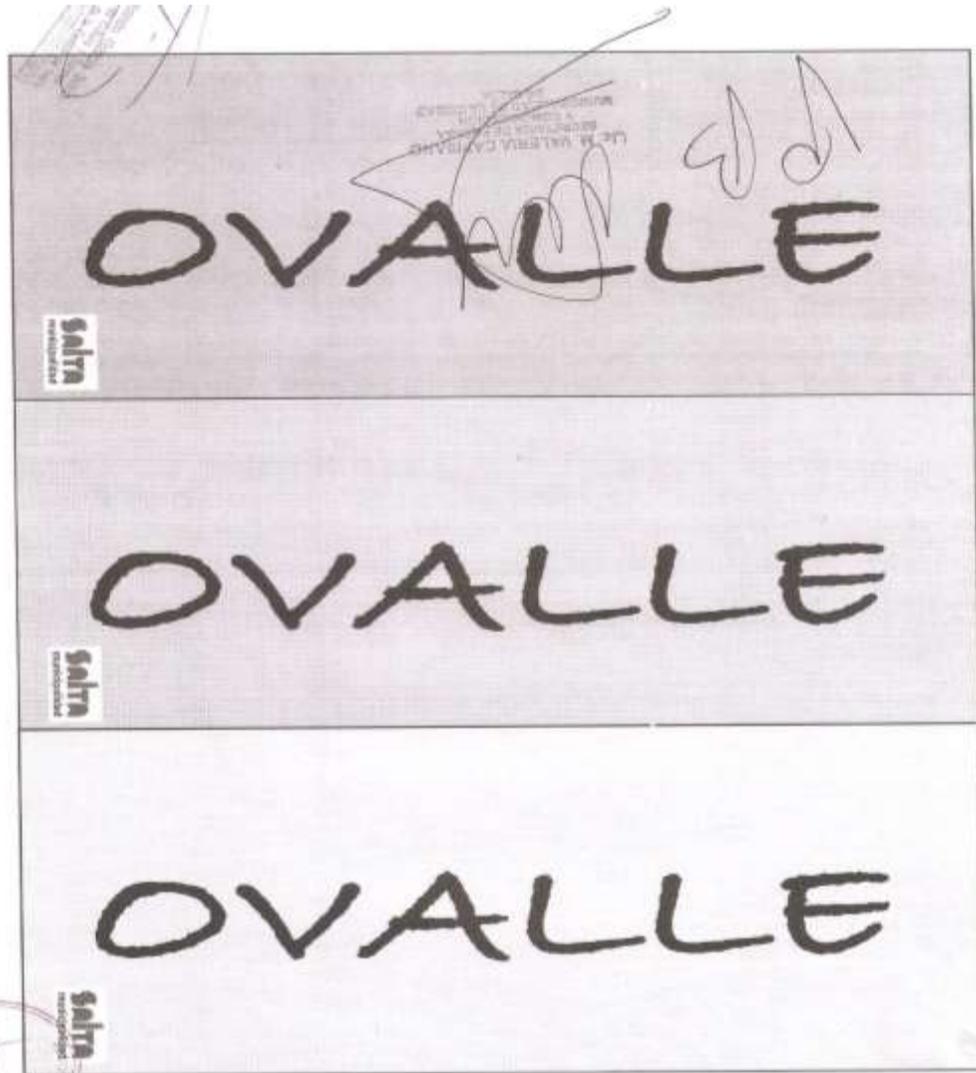


FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



**La poesía y el tiempo**

*Palabras sueltas, frases armadas,  
aquellas oraciones escritas  
dicen de nostalgia, amor y  
pasiones.  
Me llenan de emociones, me  
hacen viajar en el  
tiempo.*

*Máquinas de escribir expuestas,  
teclas que suenan  
La tinta esparcida que se hace  
poesía.*

**Versos desenchufados**

"Una máquina de escribir puede ser un revolver o un abanico" Rodolfo Walsh

**Salta**  
Municipalidad

**La poesía y el tiempo**

**Versos desenchufados**

"Una máquina de escribir puede ser un revolver o un abanico" Rodolfo Walsh

**Salta**  
Municipalidad

**La poesía y el tiempo**

Limón Agrio

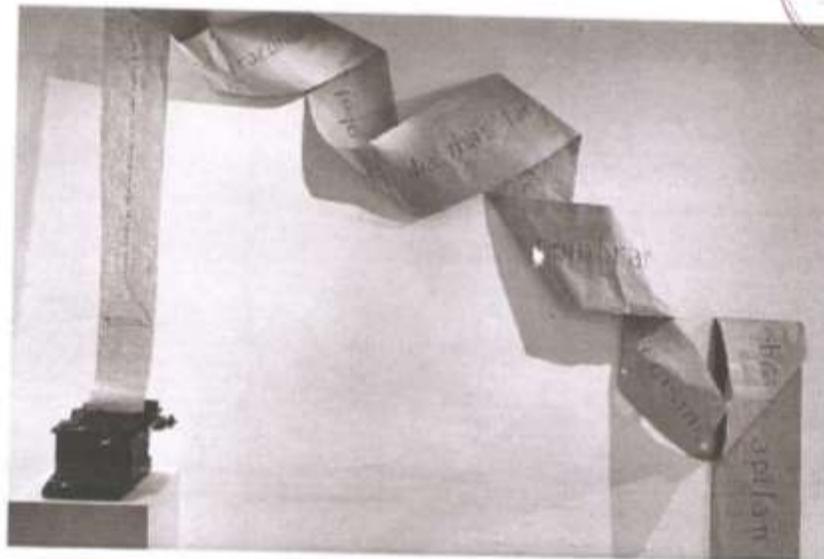
Te veo, y sos amarilla, como el limón más perfecto, yo aquí siendo verde, más agrio y amargo, tenés la dulzura de una mandarina en otoño, refrescante como helado de limón en verano, sos escazorcito tibio de otoño. No tengo forma de explicar, tenés un brillo increíble. Yo, en cambio, soy como pomelo viejo, medio amargo, una naranja que no terminó de madurar. Será este idilio resultado del enamoramiento? Porque no suelo ser romántico, quizás por eso me identifico con el limón, ese cítrico, que no mucha gente suele disfrutar, quizás por eso, esta analogía, siendo vos lo "bueno" y yo lo "malo" porque aquí entre nos, me encanta el concepto de lo malo en lo bueno y lo bueno en lo malo, hacemos ese dúo equilibrado, siendo vos dulce, y yo agrio.

**Salta**  
Municipalidad



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



**Ciclo: La Poesía y el Tiempo**  
Diálogo entre poetas contemporáneos y objetos de la Colección del Museo.



Tantas máquinas que son museo...

guarda los tiempos y sus enseñanzas  
la casa de las musas  
amparo de objetos que  
sufren cancelaciones imprevistas

mucho pulsó la máquina al escribir el siglo XX  
el dedo tacuendo lo decía todo  
cada día más fácil expresar, nombrar

los catecismos como adobes  
se apilan en la historia  
las burocracias, las ideologías  
los oficios, las quejas  
las noticias, los temas  
atravesan la cápsula  
penetran los domésticos mundos  
dónde obedientes volvemos  
y no avanzamos nada

Rosa María Tado  
cetux1954@gmail.com  
http://mariaqpenavar.blogspot.com  
FB: Rosa María Tado

Octubre 2022 / Museo de la Ciudad

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



**Ciclo: La Poesía y el Tiempo**

Diálogo entre poetas contemporáneos y objetos de la Colección del Museo.

**Salta**  
municipalidad

**salta**  
municipalidad

**Ella**  
*Nostre Fata Effluvia*

Escucho al viento  
como un soplo de los ancestros  
en la sombra que alumbra  
la luna juega

una niña  
cose trajes de colores  
con el hilo del silencio  
ojos del alma hablan en puntadas

busca mitigar el dolor  
en pedales acompasados

la inocencia en letargo  
deja misterio  
en el néctar divino

Mujer que a sagrada  
crea una idea  
brota una ilusión  
nace una mirada.

tejiendo el destino  
en efímera eternidad

Te rescato  
de indiferencias viejas  
de distancias cercanas  
me rescatas  
de cercanías alejadas

La hija de tu hijo  
recibe el legado de tu vida  
trenza mi trenza  
sanando la herencia

Octubre 2022 / Museo de la Ciudad

**OVALLE**

**maese**

ciclo de muestras  
dedicadas a grandes  
artistas de la ciudad

**OVALLE**

VIVIANA OVALLE  
NOVIEMBRE / DICIEMBRE 2022

Museo de la Ciudad  
La Florida 97, Salta  
maese@salta.gov.ar | municipalidadsalta.gov.ar

**salta**  
municipalidad



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## Viviava Ovalle

### Autoridades

**Dra. Bettina Inés Romero**  
INTENDENTA

**Sra. Agustina Gaño Pulé**  
JEFE DE GABINETE

**Sra. Frida Fonseca Lardies**  
SECRETARIA DE GOBIERNO

**Lic. Fernando García Soría**  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

**Sr. Rolando J. Arias**  
COORDINADOR DE CULTURA

**Lic. Gracia Martínez Arias**  
COORDINADORA DE MUSEOS

**Patricia Antonia Niwa**  
RESPONSABLE MUSEO DE LA CIUDAD

*[Firma manuscrita]*  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Nace en Salta el 14 de diciembre de 1961. Cursa sus estudios plásticos en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", de donde egresa como Profesora en Artes Plásticas, especialidad Escultura. Desde 1990, se desempeña como docente en el Instituto del profesorado de Arte. De 1986 a 1991, estuvo a cargo del Taller de Escultura de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en donde realizó numerosos trofeos en serie, además de trabajos de creación, mantenimiento y restauración de obras en espacios públicos de la ciudad.

Pertenece a esa generación de jóvenes maduros, que junto a Silvia Katz y otros, modificaron en Salta los esquemas plásticos vigentes, mostrando a los incredulos que el arte no tiene sexo, que puede llegar a todos y que a través del trabajo continuo e intenso se asciende a sus estrados sin mecenaz ni bastones, sólo con esfuerzo y con capacidad.

Tenemos conciencia de que los pocos dotados enamorados del arte caminan por el mundo dejando en sus obras la impronta de sus ideales, su cosmovisión, sus sentimientos, su fuerza, pero cuando nos toca enfrentarnos a la fuerza avasallante de obras escultóricas ejecutadas por una mujer y cuando esta mujer trabaja desde muy joven y lo hace con la misma potencia desde su juventud, nuestro asombro contemplativo no tiene límites, porque sabemos, además, del esfuerzo físico que requiere su ejecución, que contrasta con la frágil apariencia suavidad de Viviana Ovalle.

#### Equipo de producción:

Armando Campos, Carlos Cabrera, Mariana Paz Ordoñez, Luis Emilio Jago, Susana Torres, Federico Portillo, Miguel Demichis, María José Latorre

#### Texto de tapa y interiores: Javier Corralde

Fotos de obras: Laura Matos, Rayelle y Solana Urquiza

Diseño: Jorge Barrios

Edición: Santiago Niwa

#### Agradecimientos:

Museo de Bellas Artes de Salta, Casa de la Cultura, Cecilia Bultrich, Santiago Rodríguez, María Teresa Niwa, Guillermo Pardo, Aurora Tondarini, Gustavo Sandoval de Paz



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



Ella nos dice de su fuerza interior, de sus extraordinarias condiciones como escultora y sus obras nos hablan de su auténtica potencialidad expresiva, pues no la amilanan ni los tamaños ni los esfuerzos ni el tiempo ni las exigencias técnicas.

"Intento poner en cada obra mi sentir, dejando todas mis fuerzas, entregándome de lleno para que ese mismo entusiasmo me ayude a seguir haciendo. Así el trabajo se convierte en un enfrentamiento, una lucha conmigo misma, un esfuerzo por llevar un sentimiento que libere, que ayude a entender, que contagie las ganas de seguir, de llegar y de vivir que necesitamos todos".

Busco además, llevar una idea que hable de la necesidad de tomar una actitud positiva y creativa frente a la lucha de cada día, a las crisis que compartimos todos, a las situaciones límites. Un mensaje que diga que hay que hacer, que se puede, que vale la pena probar, tratar de conseguir, pelear para alcanzar lo que buscamos. Una obra que diga que todavía hay tiempo y que vale la pena seguir intentando a pesar de todo". Así se presenta Viviana Ovalle.

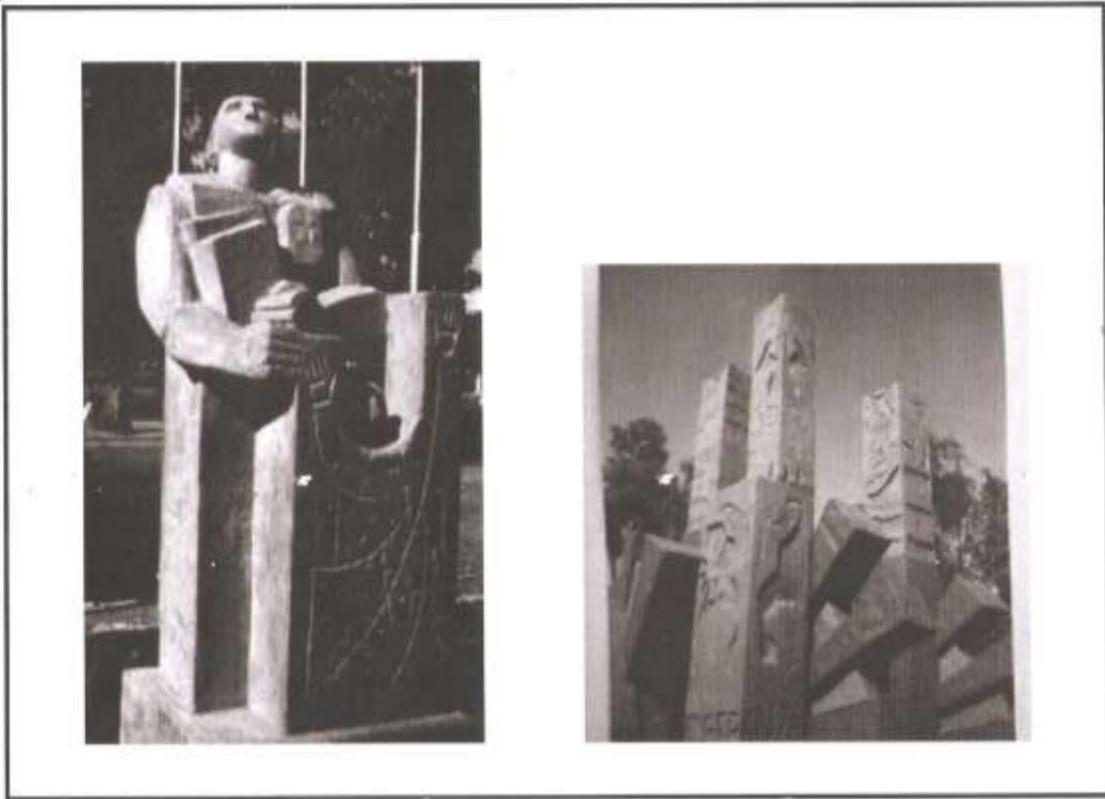


FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

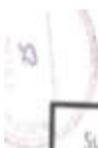


"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



*[Firma manuscrita]*



Su sensible y fuerte expresionismo

Trabaja en la década del ochenta, en grandes grupos escultóricos y monumentos, que se encuentran emplazados en diversos puntos de nuestra ciudad; en ellos maneja no sólo formas individuales, con una fuerte carga expresionista, esquematizadas en pétreos espectros monolíticos, que nos acercan a las primitivas formas americanas, sino también esquemas compositivos que desenvuelve escenográficamente en todo su conjunto.

En estos últimos años, si bien continúa manejando técnicas fuertes como el cemento armado, el cemento directo en grandes y también en pequeñas estructuras, ha incorporado en sus obras, resinas, ceras y otros materiales que le permiten introducir en ellas transparencias y formas volátiles, perfectamente estructuradas. En el catálogo de una muestra realizada en 2003 decimos: "Ella vuela con su espíritu en alto, como siempre lo tuvo, más allá de las contingencias, concretándose en muros antropomórficos, en piedras y mármoles laberínticos, en donde juega la búsqueda en claros y oscuros, en ascensiones aladas permanentes más allá de la materia. En sólidas estructuras humanas totémicas, en las que el hombre implora, eleva su rostro, sus manos, gestos de pura espiritualidad, como queriendo aportar a este mundo conflictuado y crítico, la paz que todos los seres humanos merecemos



*[Firma manuscrita]*

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Genl. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**  
**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

**DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....  
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter  
de..... de la Firma  
....., CUIT N° ....., **MANIFIESTA NO**  
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades  
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°  
87/21. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración del manifestante

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 659/2022 – 1° LLAMADO  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VINILOS AUTOADHESIVOS, POSTALES Y  
CATÁLOGOS DESTINADOS A LAS DISTINTAS MUESTRAS QUE SE  
LLEVARÁN A CABO EN EL MUSEO DE LA CIUDAD SOLICITADO POR LA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SALTA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 454.350,00 (PESOS CUATROCIENTOS  
CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100).**

**ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

**a) Nota de Presentación.**

**b)** Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

**c) Pliego de Condiciones Firmados.**

**d) Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

**e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

**f) Formulario de Propuesta (Original).**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



**g) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.**

**h) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**i) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.

⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**La falta de cumplimiento con el inciso i) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**



**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **i)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregados bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

#### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos



no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.



Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

#### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE